MEMORIA DE DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS PARA ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO - MAGDALENA

SANTA MARTA, ABRIL DE 2019

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR OBRA CIVIL CONSISTENTE EN ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO.**

Memorias Técnicas.

Proceso de Menor Cuantía.

Contenido

1. Generalidades
2. Alcance
3. Aspectos generales de calidad en el mejoramiento de la edificación
4. Seguridad Jurídica de la tenencia de la edificación
5. Disponibilidad de servicios, infraestructura y componente cultural
6. Determinantes para iniciativas presentadas
7. Los materiales en el mejoramiento de la edificación
8. Normas técnicas aplicables a los procesos de mantenimiento y mejoramiento de edificaciones.
9. Modalidades de intervención.
10. Presupuesto.
11. Plazo estimado de ejecución de obras.
12. Especificaciones técnicas generales.

PRESENTACION

En este documento se presentan los lineamientos y demás aspectos para tener en cuenta para estructuración, presentación y ejecución del componente técnico del Proyecto **CONTRATAR OBRA CIVIL CONSISTENTE EN ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO.** Conforme a lo anterior, se incluyen unos modelos que facilitan la estructuración de la presentación de la iniciativa de los oferentes y empresas privadas del sector de la construcción, para y que pueda ser aplicables para los proyectos de obra pública que se desarrollen por parte de esta entidad pública y pueda ser habilitante para quienes tengan la intención de presentar sus propuestas económicas.

PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO



1. GENERALIDADES

Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta,, tiene como meta realizar el mantenimiento adecuación y mejoramiento de todas las plantas físicas donde se desarrollan las actividades propias de su función misional, dentro de las políticas de la Rama Judicial, para dar a sus empleados un lugar de trabajo digno y lleno de buenas condiciones físicas laborales apuntando al cumplimiento de los objetivos trazados dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022. Se propenden por unas condiciones laborales donde se cuente con los servicios públicos básico de las edificaciones y sus instalaciones físicas, a través del uso e interacción racional de los recursos naturales. Está orientado al mejoramiento de la edificación con el fin de alcanzar unas condiciones mínimas laborales en términos de servicios públicos, y espacios físicos diferenciados, iluminación, ventilación y materiales seguros, características que aportan a las condiciones de salubridad de la edificación y a la mejor dinámica laboral. Se promueve la ejecución de proyecto de mejoramiento, mantenimiento y adecuación sostenibles, de alto impacto en las condiciones necesarias, que constituyen la base de futuras intervenciones por parte de la entidad.

2, ALCANCE.

Estos lineamientos serán aplicados por todos los operadores, contratistas y/o funcionarios que intervienen en el proceso de mejoramiento, mantenimiento y adecuación, de las edificaciones de la Rama Judicial así como también representantes de Entidades territoriales, población, comunidad y demás partes interesadas en los procesos contractuales. La cobertura del proceso de mejoramiento, mantenimiento y adecuación es de carácter regional supeditado a las edificaciones propiedades de la Rama Judicial.

3. ASPECTOS GENERALES DE CALIDAD EN LOS MEJORAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE PLANTAS FISICAS DE EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL.

La edificación del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, beneficiada con el programa de Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación, debe cumplir con los parámetros de calidad de una edificación adecuada, de acuerdo con las normas técnicas de construcción en Colombia NTC, los trabajos del mejoramiento deben velar por el uso sostenible de los recursos naturales. Los 17 ODS del acuerdo de Paris. Los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, hace parte de los derechos humanos económicos y sociales, el derecho de todo hombre, mujer, a un trabajo digno en condiciones de un ambiente laboral sano.

- El espacio y el mobiliario necesario para el buen desarrollo de su actividad laboral.
- Un área adecuada para el aseo, que cuente con servicios sanitarios para hombres y mujeres y para personas en condición de discapacidad.

4. SEGURIDAD JURIDICA DE LA TENENCIA.

Las edificaciones del programa de Mejoramiento, Mantenimiento y adecuación de la rama Judicial deben gozar de la seguridad de la tenencia o propiedad del inmueble, de tal manera que garantice la protección legal de la inversión. Para lo cual se anexa números de escritura y certificado de tradición y libertad.

Escritura No 246 de fecha 24/05/2007 de la Notaria Única de Plato.

Certificado de tradición de Matricula Inmobiliaria 226-9416.

5. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTE CULTURAL.

Las edificaciones de los municipios en donde se encuentran las edificaciones del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, beneficiados en el del programa de Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación deben contar con la disponibilidad del servicio de agua para los baños, y en donde cuente con el servicio de cafetería y del servicio de energía para las oficinas y alumbrado de patios y la zona exterior.

El servicio de energía debe estar conectado a la red pública pero además se debe con plantas de energía de emergencia para cuando el servicio de energía sea suspendido por alguna razón ajena al entidad, por otro lado se debe pensar en la aplicación de la ley 1715 de 2014, que estimula el uso de las fuentes no convencionales de energía, como es el caso de la energía fotovoltaica teniendo en cuenta nuestra ubicación geográfica, y nuestro alto grado de solaridad o mayor horas de luz solar en el día.

La edificación debe ofrecer un espacio digno y suficiente para los empleados ocupantes y protegerlos del frio, humedad, calor, lluvia, vientos u otros climáticos y peligros para la salud, riesgos estructurales y vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes.

La edificación no debe estar construida en zona de alto riesgo, lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que pongan en peligro la salud e integridad de los empleados que allí laboran. Las autoridades municipales serán las encargadas de dar esta certificación por medio de sus oficinas de planeación o la oficina de gestión del riesgo en caso de existir. En caso de que la edificación este en el inventario de inmuebles de patrimonio cultural de la nación del Ministerio de Cultura, debe ser este ministerio quien autorice la intervención de acuerdo a los protocolos y procedimientos, y dentro del cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas, para este tipo de inmuebles.

• La manera en que se realiza el mejoramiento, mantenimiento y adecuación, los materiales de construcción empleados y la modalidad de mejoramiento debe apoyar la expresión de la identidad cultural de la edificación, y el entorno que la rodea la diversidad de los empleados, y su clima.

• Los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y adecuación, deben propender por la utilización de equipos de bajo consumo, con el propósito de hacer un uso sostenible de los

recursos hídricos y energéticos, además de coadyuvar en la disminución del CO2 de la atmosfera y de la aplicación de los ODS de la ONU.

6. DETERMINATES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION.

Las vías de acceso a las edificaciones deberán estar pavimentadas y en buen estado. Para que el acceso de los materiales a la edificación sea accesible.

Se debe tener en cuenta las rampas de acceso o ascensores para el uso de personas en condición de discapacidad, con la accesibilidad de las personas al medio físico, de tal manera que se permita la libre circulación y acceso a cada una de las oficinas y niveles con que cuenta la edificación, teniendo en cuenta este criterio para los adultos mayores y mujeres en estado de gestación. En este sentido es importante considerar la ley 361 de 1997 por la cual se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, y las normativas de ICONTEC.

Las luces deben ser led clara de bajo consumo y reducción de los rayos UV.

En el caso de los cielos-rasos estos deben tener un acabado liso para evitar la acumulación de polvo y partículas aéreas que pongan en riesgo la salud de los empleados de la edificación.

Las instalaciones eléctricas deben estar empotradas en los muros, para evitar los accidentes y cortos circuitos.

En el caso de los pisos estos deberán ser de alto tráfico y en las zonas de escaleras de deben tener en cuenta el uso de elementos o pisos antideslizantes.

7. LOS MATERIALES

A. Los materiales y la sostenibilidad de la obra.

La sostenibilidad ambiental en la extracción y manufactura de materiales está relacionada con la adopción en los procesos de producción de los correctivos necesarios para mitigar el manejo del impacto sobre los recursos naturales renovables y no renovables.

B. Origen de los materiales pétreos. se debe tener en cuenta que los materiales utilizados para las mezclas deben ser suministrados por canteras debidamente certificadas con licencias ambientales y derechos de explotación de materiales pétreos, expedidos por las autoridades competentes, que para este caso será el ANLA y la CAR.

C. Toda obra de arquitectura o Construcción responde a un propósito determinado. Para que esta sea sostenible, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

Para abordar la sostenibilidad en los mejoramientos, mantenimiento y adecuación de la edificación es importante considerar los siguientes criterios:

- La iluminación debe ser artificial, pero se debe propender por el uso de una iluminación natural directa en caso de no contar con el servicio de energía de manera temporal y evitar accidentes en la circulación de los empleados.
- La climatización interior se debe hacer a través del uso de equipo de AA, pero se debe tener una ventilación directa para el caso en que se presente un problema con el fluido eléctrico los empleados puedan abrir las ventanas hasta cuando se restablezca el servicio eléctrico.

8. Normas Técnicas Aplicables a los trabajos de Remodelación.

Las normas técnicas que se aplicaran en el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la edificación son las siguientes

- Reglamento de construcciones sismo resistentes – NSR- 10.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
- Norma técnica Colombiana, NTC 1500. Código Colombiano de fontanería.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- Manual de especificaciones técnicas de construcción recomendación buenas practicas.
- Resolución 0472 de 2017, manejo de residuos generados por la construcción o demolición – RCD.
- Las demás disposiciones vigentes y aquellas que las modifiquen, deroguen adicionen o complementen.

9. PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA.

PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
PRELIMINARES				
Demolición de plantilla de patio	M2	42	60.733	2.550.800
Remoción pintura en mal estado	M2	60	7.667	46.000
Remoción graniplast en mal estado	M2	16	7.300	116.800
Remoción estuco en mal estado	M2	2	10.467	20.933
Remoción de pañetes	M2	2	12.533	25.067
Desmonte de mesones de recibos	UN	5	62.667	313.333
Desmonte de ventanas de recibos	UN	5	31.333	156.667
Desmonte de llave de Válvula	UN	1	25.967	25.967

PINTURA Y ACABADOS				-
Pintura del primer piso vinilo tipo 1 en 3 manos	M2	1.228	12.367	15.186.257
Pintura del segundo piso vinilo tipo 1 en 3 manos	M2			
Pintura exterior del primer y segundo piso tipo 1 en vinilo en 3 manos	M2	1073,8	16.767	18.004.047
Aplicación de graniplast sobre muro exteriores	M2	58,8	13.100	770.280
Instalación de mesones en Mármol de los recibos	M2	6,84	1.253.333	8.572.800
IMPERMEABILIZACION				-
Mantenimiento del manto Edil de la placa de acceso	GL	1	416.667	416.667
PISOS				-
Plantilla en Concreto de 3000 P:S.I	M2	42	68.667	2.884.000
Piso en tablón vitrificado área del patio	M2	42	68.333	2.870.000
Media caña en concreto de 1500 P.S.I	ML	60	26.000	1.560.000
	SUBTOTAL			**53.933.627**
	ADMINISTRACION 10%			5.393.363
	IMPREVISTOS 5%			2.696.681
	UTILIDAD 10%			5.393.363
	IVA 19%			1.024.739
	TOTAL			**68.441.772**

10, PLAZO ESTIMADO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO.

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía

El contrato se ejecutará en la calle 3 No. 12-45, Palacio de Justicia de Plato - Magdalena.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Demolición plantilla patio	M2	42,00
1,2	Remoción Pintura en mal estado	M2	60,00
1,3	Remoción Graniplast en mal estado	M2	16,00
1,4	Remoción estuco en mal estado	M2	2,00
1,5	Remoción de pañetes	M2	2,00
1,6	Desmonte de mesones de recibos	UND	5,00
1,7	Desmonte de ventanas de recibos	UND	5,00
1,8	Desmonte de llave de válvula	UND	1,00
2	**PINTURA Y ACABADOS**		
2,1	Pintura del primer piso tipo 1 en vinilo en tres manos (Viniltex de pintuco)	M2	1.228,00
2,2	Pintura del segundo piso tipo 1 en vinilo en tres manos (Viniltex de pintuco)	M2	
2,3	Pintura exterior del primero y segundo piso tipo 1 en vinilo en tres manos	M2	1.073,80
2,4	Aplicación de graniplast sobre muro exteriores	M2	58,80
2,5	Instalación de mesones en mármol en los recibos	M2	6,84
3	**IMPERMEABILIZACION**		
3,1	Mantenimiento del Manto Edil en la placa de acceso	GLB	1,00
4	**PISOS**		
4,1	Plantilla en concreto 1500 PSI	M2	42,00
4,2	Piso en tablón vitrificado área del patio	M2	42,00
4,3	Media Caña en concreto de 1500 PSI	ML	60,00

Santa Marta, Abril de 2019

ÁREA ADMINISTRATIVA
Dirección Ejecutiva Seccional